



BASES
PARA LA PROVISIÓN
DE CARGOS **SUPLENTE**S DE
TECNÓLOGO EN REGISTROS MÉDICOS

DENOMINACIÓN: Tecnólogo en Registros Médicos - Código B229

CARACTERÍSTICAS: Escalafón B, Subescalafón 2 G° 8, Técnico III

CONDICIONES:

Los aspirantes deberán poseer :

- Título de Tecnólogo en Registros Médicos expedido o revalidado por la Universidad de la República, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
- Experiencia mínima de 1 año.

INSCRIPCIONES:

Inscripción vía web: La inscripción se realizará a través de la página web www.concursos.udelar.edu.uy.

Presentación de documentación:

En la página de inscripción www.concursos.udelar.edu.uy se indicará la fecha y el lugar, en el que el postulante deberá presentar los siguientes documentos **indispensables** para confirmar la inscripción:

- Cédula de identidad vigente (original y copia).
- Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional (original y copia).
- Título de Tecnólogo en Registros Médicos expedido o revalidado por la Universidad de la República, registrado y habilitado por el Ministerio de Salud Pública. (original y copia).
- Constancia que acredite poseer experiencia mínima de 1 año. (original y copia).

NOTIFICACIONES:

El postulante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sea modificado, el interesado tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Todos los **actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información** sobre el llamado serán comunicados a través del sitio web: www.concursos.udelar.edu.uy o en la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy – *menú Concursos*.

Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.

CLASE DE LLAMADO: Llamado a Aspirantes

SELECCIÓN: La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas designará una Comisión Asesora que evaluará los méritos presentados por los aspirantes y de entenderlo conveniente podrá realizar entrevistas con los mismos.

PROVISIÓN DEL CARGO:

Los aspirantes seleccionados quedaran en una lista con vigencia de un año.

Una vez designados deberán presentarse en Sección Designaciones con:

- **Comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido en dependencias del Ministerio del Interior.
- **Carné de salud vigente.**
- **Vacuna de hepatitis B** (decreto N° 317/005 de fecha 19.09.05).

Nota: El llamado se registrá por el Reglamento de Suplentes vigente.

AT/mf
